

A photograph of a cityscape at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm orange glow across the sky and the city. The sky is filled with soft, wispy clouds. The city below is silhouetted against the bright light of the sun. In the foreground, there are some buildings and a street with a few cars. The overall mood is peaceful and serene.

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 456
Año 39
Agosto 2026



AGOSTO

- 191- Pagos y subsidios
- 192- Prorrogando la licencia sin goce de sueldo Mariano Luis Dezzotti
- 193- Otorgando la tenencia de un equino a Agustina Palomeque
- 194- Disponiendo carga de contribución por obra de pavimento de hormigón elaborado h-21 por acuerdo de frentistas
- 195- Preadjudicando ocho (08) lotes autorizando por Ordenanza N° 3379
- 196- Promulgando Ordenanzas N° 3380 y 3381
- 197- Llamando a Licitación Pública para la obra de limpieza, dragado y acondicionamiento del Lago Dr. Loinas
- 198- Actividades comerciales
- 199- Otorgando la tenencia de equinos a la Asoc. Civil Haciendo Tradición Marcos Juárez
- 200- Aceptando la renuncia de la señora María José Cisneros al cargo de Directora de Comunicación Institucional y designando al señor Tomas Tassisto
- 201- Modificando el Art.1 del Decreto N° 156/2026
- 202- Disponiendo carga de contribución por obra de cordón cuneta por acuerdo de frentistas
- 203- Pagos y subsidios
- 204- Autorizando escritura a favor de la señora Vanina Raquel Bossa
- 205- Designando a cargo de la Sec. de Economía a la Cra. Agustina Rubbi por licencia
- 206- Pagos y subsidios
- 207- Adjudicando el Concurso de Precios de la obra de provisión y colocación de aberturas de aluminio y elementos de acondicionamiento en el Polo Educativo
- 208- Adjudicando la Licitación Pública de la obra de limpieza, dragado y acondicionamiento del Lago Dr. Loinas
- 209- Disponiendo carga de contribución por obra de cordón cuneta por acuerdo de frentistas
- 210- Pagos y subsidios
- 211- Disponiendo carga de contribución por obra de red de colectoras cloacales por acuerdo de frentistas
- 212- Modificando el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente
- 213- Modificando el Art.1 del Decreto N° 188/2026
- 214- Preadjudicando veintiocho (28) lotes del Loteo "Los Primos"
- 215- Renovando permisos de uso precario de los espacios públicos en Bv. I. Lardizabal para instalación de unidades móviles
- 216- Dar de baja por jubilación al agente Héctor Hugo Merigo
- 217- Dar de baja por jubilación al agente Adrián Jesús Bracamonte
- 218- Desadjudicando lote en Loteo "Las Lomas"
- 219- Rechazando Recurso Jerárquico interpuesto por Paulina Clavo y Stella Maris Colombero



MARCOS JUÁREZ, 07 de agosto de 2026.-

DECRETO N° 197

VISTO:

La Ordenanza N° 3380 que autoriza a llamar a Licitación Pública para la ejecución **de la obra de Limpieza, Dragado y Acondicionamiento del Lago Dr. Loinas ("Lago El Panal")**; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar el día y hora de apertura de las propuestas y las publicaciones del aviso de llamado a licitación, de acuerdo a lo que fija el Art.2 de la Ordenanza mencionada;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA para el día 24 de agosto de 2026** –o día hábil siguiente si éste fuera feriado o inhábil-, para la ejecución **de la obra de Limpieza, Dragado y Acondicionamiento del Lago Dr. Loinas ("Lago El Panal")**, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones aprobado por la Ordenanza N° 3380.-

Art.2) La apertura de las propuestas se realizará a las diez horas (10:00), y estas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas municipal hasta una (1) hora antes.-

Art.3) Publíquese el aviso del presente llamado a Licitación Pública durante TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y TRES (3) veces en medios radiales, TRES (3) días en la página web de la Municipalidad y DOS (2) ediciones gráficas y/o electrónicas, en diarios o periódicos locales.-

Art.4) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal
Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada
Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía



MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ EDIFICIO 19 DE OCTUBRE Bv. Hipólito Yrigoyen 959
Teléfonos Rotativos: (03472) 456030 / 456444 / 456615 / 456633 / 458552
E-Mail: gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DEC. N° 197/2026. (Dispuesto por ORD. 3380)

Art.1) **OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**: Contratación de la provisión de mano de obra, materiales, seguro, herramientas y equipamiento para la **Limpieza, Dragado y Acondicionamiento del Lago Dr. Loinas ("Lago El Panal")**.-

Art.2) **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**. Se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que forma parte del presente.

Es imprescindible verificar medidas, niveles y detalles en terreno para poder presupuestar conforme al Pliego. La Municipalidad, en su carácter de comitente, llamará a Licitación y se constituirá únicamente como Inspección de Obra.-

Art.3) La ejecución de las obras se regirá por las disposiciones del Legajo de la Licitación Pública que está integrado por la siguiente documentación, y que forma parte de este Decreto:

- Pliego de Condiciones Generales.
- Pliego Especificaciones Técnicas Particulares.
- Plano.
- Presupuesto.

Art.4) **COTIZACIÓN**: Se deberá **cotizar un valor global, total y único** para la ejecución la obra referenciada. La oferta deberá incluir materiales, mano de obra, seguros, herramientas, accesorios y equipamiento necesario para realizar la obra correspondiente.

Art.5) **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial, total, global y único para la ejecución de la obra asciende a la suma de **Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Catorce Mil Ciento Ochenta y Uno con Cinco centavos (\$ 474.014.181,05) IVA incluido**.

Art.6) **FORMA DE PAGO**: El cincuenta por ciento (50%) contra certificación de avance del 50% de la obra; y el saldo en tres (03) pagos mensuales a partir de oct/26.

Art.7) **GARANTÍA DE LA PROPUESTA**: Será constituida por un importe igual al tres por ciento (3%) del monto del presupuesto oficial, mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Depósito de dinero en efectivo en Tesorería Municipal;
- b) Depósito bancario a nombre de la Municipalidad de Marcos Juárez – Banco de la Nación Argentina – N° de cuenta 3490021962 – C.B.U. N° 0110349420034900219628 – CUIT 30-99906573-9; y
- c) Seguro de caución.

Art.8) **PÉRDIDA DE LA GARANTÍA**: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la no presentación de la póliza respectiva, acarreará la pérdida de la garantía de la propuesta.

Art.9) **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**: La devolución de la garantía de la propuesta a los oferentes que no hayan resultado adjudicatarios se hará al resolver el llamado a Licitación Pública, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscribirse el contrato con el adjudicatario.-



Art.10) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes deberán mantener la vigencia de sus propuestas en todos sus aspectos, por un término de TREINTA (30) días hábiles para la administración municipal. Todo plazo menor fijado por el proponente se tendrá por no escrito.-

Art.11) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución de la obra se establece en su respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Art.6).-

Toda demora en la terminación de los trabajos que no obedezca a caso fortuito o a fuerza mayor, o que no haya sido debidamente autorizada por la Inspección de Obra según su criterio, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones.-

Art.12) RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Las propuestas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Marcos Juárez en Hipólito Yrigoyen N° 959 **hasta la hora nueve (09:00) del día fijado para la apertura de sobres -SIN EXCEPCION-**. La APERTURA de las mismas se realizará a la hora diez (10:00).

La propuesta deberá presentarse en un **UNICO** sobre, sin membrete comercial, cerrado y con la inscripción "Municipalidad de Marcos Juárez- Licitación Pública Decreto N° 197/2026"; el cual se denominará SOBRE PRESENTACION y adentro contendrá:

A) Documentación detallada a continuación (PUNTO 1 al PUNTO 8) y

B) Sobre cerrado denominado SOBRE PROPUESTA.-

1.- Comprobante de la garantía de la propuesta:

i) si esta se constituyera mediante depósito en efectivo o transferencia bancaria, deberá incluirse el comprobante emitido por Tesorería Municipal **-NO SERÁN VALIDAS LAS IMPRESIONES DE LA OPERACIÓN BANCARIA-**;

ii) si se contratara un seguro de caución, deberán incorporarse las pólizas en las propuestas, ya sean con firma ológrafa y/o digital (IMPORTANTE: para las pólizas con firma digital, será necesaria la verificación de firmas, ya sea previo a la apertura mediante el envío de las mismas al email coordinacionadministrativa@marcosjuarez.gob.ar, o bien, serán solicitadas con posterioridad por las áreas intervinientes para poder verificar y avanzar con el análisis exhaustivo de la oferta en cuestión).-

2.- Declaración jurada, mediante nota simple, de haber leído y comprendido el contenido del Decreto N° //, aceptándolo en todos sus términos, suscripta por el titular o responsable legal; sin perjuicio de que la presentación de una propuesta en el marco de esta Licitación Pública significa la aceptación total y sin reservas de las condiciones aquí establecidas.

3.- Declaración jurada, mediante nota simple, de la posibilidad material y disponibilidad de maquinarias y recursos humanos para dar inicio a los trabajos dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el Art.14 del presente.

4.- Nota constituyendo domicilio legal en Marcos Juárez y/o domicilio electrónico (correo electrónico), mediante nota simple, suscripta por el titular o representante legal del proponente, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen a cualquiera de ellos con respecto a esta Licitación, y donde se atenderán trámites y gestiones relacionadas a la obra presupuestada;

5.- Nota aceptando la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia ordinaria de la ciudad de Marcos Juárez, mediante nota simple, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, incluso el Federal, para cualquier cuestión judicial que pudiese suscitarse entre las partes;

6.- Constancia de Inscripción en ARCA;

7.- Persona Humana: documento nacional de identidad. Persona Jurídica: acreditar su constitución legal y capacidad legal suficiente a estos fines de quien la represente;



8.- Acreditación de capacidad técnica para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, mediante la presentación de antecedentes consistentes en ACTAS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA o documentación equivalente emitida por el comitente correspondiente, donde se indique: obra ejecutada, comitente, ubicación, fecha de finalización y alcance de los trabajos realizados. Indicar además referente y datos de contacto de cada comitente, en caso de que la Municipalidad considere necesario comunicarse para verificar información;

9.- El SOBRE PROPUESTA, debidamente cerrado, el cual tendrá la misma inscripción que el sobre presentación y el nombre del proponente, y contendrá únicamente la propuesta económica debidamente firmada y con los respectivos sellos aclaratorios, con su presupuesto desagregado por ítem tomando como modelo la planilla de cómputo y presupuesto adjunta al presente.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos precedentemente, serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento, dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación Pública.

Art.13) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Secretarías de Planeamiento y Obras Públicas, la de Economía y la de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada, realizarán la evaluación técnica, económica y legal de las propuestas presentadas y elevarán al Departamento Ejecutivo Municipal sus respectivos dictámenes.

Art.14) DESESTIMACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Reviste condición de carácter excluyente para la presente Licitación, que la empresa adjudicada se encuentre en condiciones de iniciar los trabajos requeridos en forma inmediata a la firma del correspondiente Contrato de Obra. Como así también, el Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de desestimar propuestas y el de rechazarlas a todas, si las mismas no resultaran convenientes a los intereses municipales. Ello no dará derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Art.15) ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la propuesta que haya cumplido las condiciones requeridas, y que la Municipalidad considere más conveniente a sus intereses desde el punto de vista técnico y económico, en el marco de la urgencia que la emergencia hídrica pronosticada requiere.

Cuando se considere que existen dos (2) o más ofertas convenientes y la diferencia de precio entre ellas no supere el cinco por ciento (5%), o si el presupuesto más bajo superase en un veinte por ciento (20%) el presupuesto oficial, se podrá llamar a un mejoramiento de precios entre los oferentes que se encuentren en esas condiciones. En este caso, los oferentes deberán presentar las nuevas cotizaciones en sobre cerrado y en la fecha que fije el Departamento Ejecutivo Municipal, sin abonar nuevo sellado. La adjudicación definitiva se hará dentro de las cuarenta y ocho horas (48 h) siguientes a la apertura.

Art.16) COMPRES LOCAL: Ante idéntica o similar calidad, la Municipalidad de Marcos Juárez establecerá preferencia por los proveedores radicados en la ciudad cuando la diferencia de precios cotizada por el oferente local no supere en más de un cinco por ciento (5%) a la más baja del resto de los oferentes, y a los del Departamento Marcos Juárez si no se presentaren ofertas de empresas o personas con sede en la ciudad de Marcos Juárez (Ordenanza N° 2665).

Art.17) NOTIFICACIÓN: El proponente que resulte adjudicatario será notificado en forma fehaciente a cualquiera de los domicilios declarados y citado para la firma del contrato correspondiente dentro de los tres (03) días hábiles para la administración pública municipal. El no cumplimiento de este plazo facultará al Departamento Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto la adjudicación y/o a aplicar una multa equivalente a una décima porcentual (0,1%) del presupuesto oficial (art.5) por cada día de demora criterio del Departamento Ejecutivo, que podrá aplicarlas en forma gradual o simultánea.



Art.18) COSTO DE INSPECCIÓN DE OBRA: Por cada certificado de obra emitido se deducirá un importe equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los mismos en concepto de Costo de Inspección de Obra.

Art.19) FONDO DE REPARO: Se podrá constituir de las siguientes formas: A) seguro de caución por el 5% (cinco por ciento) del total de la obra, B) descuento del 5% (cinco por ciento) de cada pago (anticipo y los tres pagos siguientes). En ambos casos, será reintegrado luego de suscribir el Acta de Recepción Definitiva.-

Art.20) ADQUISICIÓN DE LEGAJO: El Legajo de Licitación Pública será entregado sin costo en el Departamento de Coordinación Administrativa.-



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES – DEC. Nº 197/2026

MEMORIA DESCRIPTIVA TÉCNICA

PROYECTO: Limpieza, Dragado y Acondicionamiento del Lago Dr. Loinas ("Lago El Panal")

UBICACIÓN: Barrio El Panal, Noreste de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba

Art.1) **OBJETO**: La presente Memoria Descriptiva Técnica tiene por objeto detallar los aspectos operativos, metodológicos, de equipamiento y de higiene y seguridad para las tareas de limpieza, desmalezado, profundización y dragado del reservorio hídrico denominado Lago Dr. Loinas (conocido comunitariamente como "Lago El Panal") ubicado en el sector noreste de la ciudad de Marcos Juárez.

El embalse funciona como una cuenca de retención y pulmón aliviador fundamental para la recepción y amortiguación de excedentes pluviales urbanos. En la actualidad, debido al proceso biológico natural y al arrastre de finos, presenta una severa sedimentación y acumulación de vegetación invasiva que compromete sensiblemente su capacidad volumétrica de acopio.

Art.2) **UBICACIÓN Y PARÁMETROS TÉCNICOS PRINCIPALES**

El predio a intervenir corresponde al cuerpo de agua situado en el Barrio El Panal, una de las cotas topográficas más bajas de la localidad.

Superficie Total de Intervención: aprox. 14.541 m²

Profundidad Media de Excavación: 1,20 metro constante bajo la cota actual de fondo

Volumen Estimado a Extraer: 17.450 m³ de sedimento/suelo

Disposición Final de Residuos: Predio o depósito oficial designado por la Municipalidad de Marcos Juárez

Cargo y Costos Operativos: 100% a cargo exclusivo de la empresa contratista

Art.3) **METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS**

3. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Debido a las condiciones particulares de cohesión del suelo y la presencia de freática superficial (napa), se adopta un plan sistemático dividido en cuatro etapas clave:

3.1. Depresión del Nivel Freático (Depresión de Napas): Previo y durante la excavación masiva, se implementará un sistema continuo de abatimiento y depresión del nivel freático mediante bombas de achique de alto caudal e instalación de punteras y/o zanjas perimetrales de drenaje rápido. Todo el costo energético, de equipamiento y monitoreo de la depresión de napa será asumido íntegramente por la empresa contratada.

3.2. Provisión e Inserción de Rampas de Acceso y Caminos Provisorios: Para asegurar la transitabilidad del equipamiento pesado en el fondo blando del lago, se proveerá e ingresará material y suelo apto (estabilizado) para la consolidación de rampas de acceso y vías de circulación interna. Estas obras son estrictamente de carácter provisorio; una vez finalizados los trabajos en cada sector, la empresa desmantelará completamente los accesos, retirando todo el material aportado y restituyendo la zona a sus características morfológicas definitivas.



3.3. Excavación, Dragado y Profundización: La excavación se efectuará respetando el espesor de 1,20 metro sobre la superficie estipulada de aproximadamente 14.541 m², realizando la extracción total de biomasa, vegetación acuática invasiva (totoras, camalotes, cañaverales, juncos) y el dragado/raspado del sedimento arcilloso acumulado en el fondo.

3.4. Carga, Transporte y Disposición Final: El material resultante de la excavación será cargado de manera inmediata sobre camiones y transportado hacia el lugar o depósito final que indique formalmente la Municipalidad de Marcos Juárez (a una distancia aproximada de 6km). Todos los costos correspondientes al transporte, fletes, combustible y logística de retiro están incluidos y corren a cargo exclusivo de la empresa.

Art.4) EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA PROPUESTA

Con el fin de garantizar el rendimiento técnico sin deteriorar el entorno urbano ni riesgo de atascamiento de unidades, se desplegará:

- Excavadoras sobre Orugas (con Sobreancho de Zapatas): Maquinaria apta para operar eficientemente sobre terrenos blandos, de baja capacidad portante y barro.
- Camiones Volquetes de Porte Reducido: Selección específica de unidades de peso por eje moderado para transitar vías urbanas y caminos internos con baja resistencia al tránsito pesado, evitando el huellado excesivo o rotura de pavimento adyacente.

Art.5) CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La empresa contratada dará estricto cumplimiento a las normativas de seguridad e higiene laboral:

- Delimitación y cerramiento perimetral de las zonas de excavación y carga mediante cinta de peligro y señalización vial adecuada.
- Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de todo el personal operativo.
- Control estricto de la limpieza de las arterias urbanas utilizadas para el tránsito de los camiones durante

Art.6) DURACION DE OBRA

La obra tendrá una duración de sesenta (60) días, contando desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra, pudiendo prorrogarse este tiempo por causas no imputables a las partes según el criterio de la Inspección.

Art.7) CERTIFICACIONES

Las certificaciones serán mensuales y las mismas deberán estar firmadas por la Inspección.

Art.8) COSTO DE INSPECCION DE OBRA

Se estipula el pago del 1% del Monto total abonado, en concepto de Costo de Inspección de Obra, el mismo se descontará de cada certificado.

Art.9) COMUNICACIÓN

La comunicación entre la Inspección y La Contratista, se realizará mediante Libro de Obra correspondiente, el mismo lo deberá proveer la Contratista en el mismo momento de la firma del Contrato. Las Ordenes de Servicio implantadas por la Inspección de Obra que no son respondidas y/o justificadas en un período de 72hs, serán consideradas como aceptadas. En el mismo deberán constar las cantidades definitivas resultantes al momento de culminación de la obra.





municipalidad@marcosjuarez.gob.ar